



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

MENDOZA, 29 MAYO 1998

VISTO:

La Ordenanza n° 7/98-C.S. que establece la constitución de los Departamentos por Grupos de Carreras.

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar las carreras vigentes que forman parte de cada uno de estos Departamentos.

Que en su reunión del día 19 de mayo de 1998 el Consejo Directivo aprobó la propuesta de Secretaría Académica.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES  
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Establecer que los Departamentos por Grupos de Carreras, según lo dispuesto en el artículo 1° de la Ordenanza n° 7/98-C.S., quedarán constituidos como se detalla a continuación:

1. GRUPO DE CARRERAS DE PROYECTOS DE DISEÑO

- \* Carrera de Diseño Industrial

2. GRUPO DE CARRERAS DE ARTES VISUALES

- \* Licenciatura en Artes Plásticas
- \* Profesorado de Artes Plásticas
- \* Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas
- \* Profesorado de Historia de las Artes Plásticas

3. GRUPO DE CARRERAS MUSICALES

- \* Profesorado de Música especialidad instrumento
- \* Licenciatura en Instrumento
- \* Profesorado de Música especialidad Canto
- \* Licenciatura en Canto
- \* Profesorado de Música para nivel primario y secundario
- \* Profesorado de Música especialidad Dirección Coral
- \* Profesorado de Música especialidad Teorías Musicales

Ord. n° 2

  
Prof. EDITH PEINADO DE DRAGO  
VICEDECANA EN EJERCICIO DEL DECANATO

  
Prof. NURMA FERNÁNDEZ DE LA VEGA  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
VICENTE F. LOYERO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

- 2 -

4. GRUPO DE CARRERAS DE ARTES DEL ESPECTACULO

- \* Arte Dramático
- \* Profesorado de Arte Dramático
- \* Diseño Escenográfico

5. GRUPO DE CARRERAS DE CERAMICA

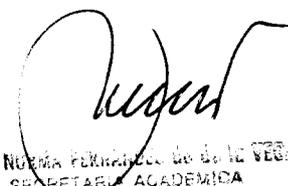
- \* Licenciatura en Cerámica Artística
- \* Profesorado en Cerámica Artística
- \* Licenciatura en Cerámica Industrial

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 2

F. A.
MP/mi.

  
VICENTE F. LOYERO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

  
Prof. NORMA FERRNANDEZ DE LA VEGA  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. EDITH PERNADO de DRAGO  
VICEDECANA EN EJERCICIO DEL DECANATO